

There are no translations available.

Circular 1413- Bis-2020

Resolución de la SCJN en relación a la consulta popular.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, determino el día de hoy 1º octubre 2020 por mayoría de votos, la constitucionalidad de llevar al cabo la consulta popular propuesta por el Presidente López Obrador, alegando que no se pueden afectar los derechos de participación de los ciudadanos, pero modificaron la pregunta que envió el Ejecutivo Federal, cambiando el sentido de la misma:

"¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, en calidad de garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?"

Como se aprecia en la pregunta propuesta, ya no se mencionan nombres, no se habla de expresidentes y solo se llama a esclarecer las decisiones políticas tomadas en el pasado.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”